

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18980** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 1011/09, por auto de 11/02/2010 se ha declarado en concurso voluntario, al deudor Ana Melero Pérez, con NIF: 25.328.715-B, domicilio en urbanización "Parque Nueva Antequera", bloque 7, piso 2.º B, Antequera (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Antequera (Málaga).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( artículo 184.3 LC).

Malaga, 20 de mayo de 2010.-

ID: A100041011-1